

# Preguntas y Respuestas Sobre las Exenciones por Creencias Personales (AB2109)

## Las Requisitos de la Nueva Ley

### **1. A partir de 2014, ¿cuáles son los requisitos legales para la exención por creencias personales a las vacunas requeridas para la escuela o guardería?**

A partir del 1 enero de 2014, los padres que quieren eximir a sus hijos de una o más vacunas requeridas por sus creencias personales deben presentar a la escuela o guardería:

- Un [formulario](#) de una página desarrollado por el Departamento de Salud Pública de California que se debe usar y cumple con los siguientes requisitos:
  - Una declaración jurada o carta solicitando una exención que indica que la(s) vacuna(s) requerida(s) son contrarias a sus creencias; y
  - Una declaración firmada y fechada por un profesional médico y el padre/la madre indicando que el profesional médico ha facilitado, y el padre/la madre ha recibido información acerca de los beneficios y los riesgos de las vacunas y los riesgos de las enfermedades prevenibles por vacunas.
- La mayoría de los niños con exenciones han recibido algunas de sus vacunas requeridas. Además de la(s) vacuna(s) para la(s) que se solicita la exención, los padres le deben mostrar a la guardería o escuela un comprobante válido de las vacunas requeridas para la escuela o guardería que su hijo ha recibido. En el caso de que una enfermedad prevenible por vacunas se esté propagando (pasando) en las escuelas, esto ayudaría a las escuelas saber inmediatamente cuales estudiantes han y no han sido vacunados.

### **2. ¿Quiénes puede firmar el formulario de exención por creencias personales u otra documentación de exención por creencias personales?**

Los siguientes tipos de profesionales médicos están autorizados por ley a firmar la documentación de exención por creencias personales si tienen licencia y / o son acreditados para ejercer en California:

- Doctor en Medicina (MD)
- Doctor en Medicina Osteopática (DO)
- Profesional de Enfermería (NP) autorizado a suministrar medicamentos
- Asistente médico (PA) autorizado a suministrar medicamentos

# Preguntas y Respuestas Sobre las Exenciones por Creencias Personales (AB2109)

- Médico Naturópata autorizado a suministrar u ordenar medicamentos bajo la supervisión de un doctor o cirujano.
- Enfermero escolar acreditado (credencial *preliminar* o “*clear*” de la Comisión de California para la Acreditación de Maestros [California Commission on Teacher Credentialing])

El padre, tutor legal, o menor emancipado también debe firmar la documentación necesaria para obtener una exención por creencias personales.

### 3. ¿Quiénes son afectados por los nuevos requisitos?

- Todos los estudiantes que son admitidos por primera vez a una escuela en California (desde kindergarten [jardín de niños] hasta el doceavo grado [K-12<sup>o</sup>] y los estudiantes ingresando al 7<sup>o</sup> grado. Estos requisitos también aplican para los nuevos estudiantes internacionales, los estudiantes en intercambio y los dependientes de militares.
- Los niños en una guardería que:
  - Son admitidos por primera vez.
  - Fueron previamente matriculados, y ahora necesitan cumplir con nuevos requisitos de vacunación porque están más grandes.
- Todas las escuelas y guarderías públicas y privadas, incluyendo a las escuelas alternativas y chárter.

### 4. ¿Cuándo entró en vigor la nueva ley?

- El 1 enero de 2014.

### 5. ¿Dónde puedo revisar la nueva ley?

• En inglés: [AB 2109](#) (Pan), Capítulo 821, Estatutos de 2012, que modifica el Código de Salud y Seguridad, Sección 120365

### Documentación Requerida

### 6. ¿Dónde puedo encontrar el nuevo formulario?

El [formulario](#) de una página está disponible en <http://www.shotsforschool.org> y en muchas escuelas, clínicas y consultorios médicos.

# Preguntas y Respuestas Sobre las Exenciones por Creencias Personales (AB2109)

**7. No puedo descargar el nuevo formulario exención. ¿Qué debo hacer?**

Aparentemente algunos navegadores de internet antiguos no pueden descargar el formulario. Por favor contáctenos en [info@shotsforschool.org](mailto:info@shotsforschool.org), y le enviaremos una copia del formulario en PDF.

**8. Un padre/una madre que solicita una exención de una vacuna requerida por creencias personales para un estudiante presenta un formulario de exención oficial completo junto con el comprobante de vacunación (la tarjeta amarilla) del estudiante al distrito escolar del estudiante. ¿Se requiere documentación adicional?**

No. Un formulario debidamente completado y el comprobante de vacunación suelen ser suficientes para cumplir con los requisitos legales.

**9. ¿Se requiere certificación notarial del formulario "Exención de las Vacunas Requeridas por Creencias Personales" (CDPH 8262)?**

No. El formulario no tiene que ser notariado.

**10. ¿Se requiere que las personas encargadas del cuidado de niños y el personal de la escuela verifique las credenciales de un profesional médico autorizado o la afiliación religiosa de la familia en el caso de una exención religiosa (por ejemplo, el nombre de la iglesia o clérigo)?**

No.

**11. ¿Puede una escuela o guardería rechazar aceptar un formulario de exención completado y firmado por cierta categoría de profesionales médicos autorizados?**

No. Una escuela o guardería debe aceptar [el formulario](#) debidamente completado.

**12. ¿Son los niños que no proporcionan el formulario de exención ni el comprobante de la vacuna requerida sujetos a exclusión de la escuela o guardería hasta que cumplan con el requisito?**

Sí.

# Preguntas y Respuestas Sobre las Exenciones por Creencias Personales (AB2109)

## Documentación Existente

### **13. ¿Es necesario que los niños con exenciones de vacunas existentes en el expediente presenten un nuevo formulario?**

Por lo general, no a menos que los niños sean sujetos a un nuevo requisito de vacunación. Ejemplos, incluyen pero no están limitados a:

- Estudiantes ingresando al séptimo (7°) grado, cuyos padres quieren una exención de la vacuna Tdap, deben presentar [el formulario de exención](#) fechado no más de 6 meses antes del primer día de séptimo grado. La documentación existente para otros requisitos de vacunación previos aún es válida.
- Un niño ya inscrito en una guardería es sujeto a cumplir con el requisito de recibir la vacuna MMR (vacuna contra el sarampión, paperas, rubeola) al cumplir los 15 meses de edad. Si sus padres desean una exención a esta vacuna, ellos tendrían que firmar [el formulario](#) no más de 6 meses antes de que su hijo cumpla los 15 meses de edad, y lo deben presentar antes del primer día en que este nuevo requisito entra en vigor.

### **14. ¿Se requiere que los estudiantes que se transfieren de una escuela a otra obtengan nueva documentación para obtener una exención de las vacunas requeridas por creencias personales?**

Los padres de niños que se trasladan de una escuela primaria en California a otra escuela en California no necesitan presentar nuevos formularios si sus exenciones de las escuelas anteriores son parte de los registros que se transfirieron a sus nuevas escuelas. Si la documentación de exención no está disponible, los padres deben seguir el nuevo proceso de exención.

Los padres de niños que se transfieren de una escuela fuera del estado de California, que desean una exención de las vacunas requeridas, deben seguir el nuevo proceso de exención.

### **15. Para los niños que continúan en la misma escuela, ¿una previa exención de cierta vacuna caduca o tiene que renovarse?**

No. Una exención de un requisito de vacunación previo no caduca ni tiene que ser renovada. Para obtener información acerca de los estudiantes de transferencia, lea la pregunta #14.

# Preguntas y Respuestas Sobre las Exenciones por Creencias Personales (AB2109)

**16. ¿Se debe utilizar el formulario "Exención de las Vacunas Requeridas por Creencias Personales" (CDPH 8262) en lugar de la declaración jurada de creencias personales en la segunda página del "Registro de Inmunización Escolar de California [*California School Immunization Record*]" (Formulario 286, también conocido como "la tarjeta azul")?**

Sí. El Registro de Inmunización Escolar de California [*California School Immunization Record*] (Formulario 286, también conocido como "la tarjeta azul") ya no se debe utilizar para solicitar una exención.

La versión actualizada de la "Tarjeta Azul" ya no tiene la sección para solicitar una exención de las vacunas, y está disponible [aquí](#) para uso en su escuela o guardería.

También puede continuar usando copias de la versión de la Tarjeta Azul anterior. Los datos de vacunación en la primera página de la versión anterior de la Tarjeta Azul no tienen que transferirse a la versión actualizada. Sin embargo, los padres y tutores legales ya no pueden usar la segunda página de la Tarjeta Azul para solicitar una exención de las vacunas por creencias personales. La segunda página de la Tarjeta Azul sólo se debe usar para solicitar una exención de la Evaluación de Tuberculosis en las jurisdicciones que la requieran.

Su escuela puede ordenar copias del Registro de Inmunización Escolar de California actualizado de su [departamento de salud local](#).

**17. ¿Se debe usar el formulario "Exención de las Vacunas Requeridas por Creencias Personales" (CDPH 8262) en lugar del "Formulario de Exención de la Vacuna Tdap por Creencias Personales" (CDPH 8261) que se usaba para eximir estudiantes de la vacuna Tdap requerida para entrar al séptimo grado?**

Sí. En el 2014 y años futuros, el Formulario de Exención por Creencias Personales para el requisito Tdap de séptimo grado (CDPH 8261) ya no se debe usar para solicitar una exención.

## **El Momento adecuado para completar la documentación**

**18. ¿Cuándo se pueden firmar los documentos de exención por creencias personales?**

El Formulario de Exención de las Vacunas por Creencias Personales (Secciones A. y B.I. del formulario CDPH 8262) se debe firmar no más de seis meses de la

# Preguntas y Respuestas Sobre las Exenciones por Creencias Personales (AB2109)

fecha en que un estudiante sea admitido a una guardería o una escuela (Kindergarten - 12° grado) o antes de comenzar el 7° grado. Por ejemplo, si la escuela comienza el 1° de septiembre, se puede firmar el formulario a partir del 1° de marzo, pero no antes. La fecha de ingreso es el primer día de asistencia a la escuela o guardería, no el día de la inscripción o matriculación.

## 19. ¿Para cuándo se debe presentar los documentos de exención?

El formulario de exención y la documentación de cualquiera de las vacunas requeridas que recibió el estudiante deben presentarse a la escuela o guardería antes del primer día de clases.

Se debe firmar el [Formulario de Exención de las Vacunas por Creencias Personales](#) (CDPH 8262) no más de 6 meses antes de la fecha en que el estudiante tenga que cumplir con nuevos requisitos de vacunación.

No hay período de gracia para presentar los documentos de exención.

## 20. Un niño que entra a una escuela está obligado a recibir una vacuna. Los padres presentan un formulario de exención de esa vacuna que fue firmado más de 6 meses antes del primer día de escuela del estudiante. ¿Es válido?

No. El padre y el profesional médico autorizado pueden firmar Secciones A. y B.I del [Formulario](#) de Exención de las Vacunas por Creencias Personales (CDPH 8262) no más de seis meses antes del primer día de clases.

### **El Mantenimiento de archivos en escuelas y guarderías**

## 21. ¿Se puede adjuntar el formulario completo (CDPH 8262) al "Registro de Inmunización Escolar de California [*California School Immunization Record*]" (Formulario 286, también conocido como "la tarjeta azul")?

El personal escolar puede adjuntarlo, pero no es mandatorio.

## 22. ¿Pueden las escuelas, las guarderías y otras personas imprimir copias adicionales del formulario (CDPH 8262) que se encuentra en [www.shotsforschool.org](http://www.shotsforschool.org)?

Sí. Las escuelas, las guarderías, los profesionales médicos y otros pueden imprimir copias adicionales.

# Preguntas y Respuestas Sobre las Exenciones por Creencias Personales (AB2109)

## 23. ¿Se tiene que imprimir el formulario en papel azul?

No. Las escuelas, las guarderías y otras personas pueden imprimir el formulario en papel azul si les ayuda a emparejar con otros formularios de vacunación, pero no es necesario imprimir el formulario en papel azul.

## 24. ¿Los padres de un niño que ha recibido todas las vacunas requeridas tienen que presentar la documentación de que han recibido información acerca las vacunas de un profesional médico autorizado?

No. Sólo los padres que solicitan exenciones de las vacunas requeridas por creencias personales deben presentar dicha documentación.

## 25. Si un estudiante ha tenido varicela en el pasado, ¿qué documentación necesita presentar el padre o la madre para obtener una exención?

Se requiere una declaración escrita de un doctor para que el estudiante sea eximido por razones médicas. En esta situación, se requiere una historia documentada de la varicela por un doctor.

### Profesionales médicos

## 26. ¿Quiénes pueden firmar el formulario de exención u otra documentación de exenciones por creencias personales?

Los siguientes tipos de profesionales médicos están autorizados por ley a firmar la documentación de exención por creencias personales si tienen licencia y / o son acreditados para ejercer en California:

- Doctor en Medicina (MD)
- Doctor en Medicina Osteopática (DO)
- Profesional de Enfermería (NP) autorizado a suministrar medicamentos
- Asistente médico (PA) autorizado a suministrar medicamentos
- Médico Naturópata autorizado a suministrar u ordenar medicamentos bajo la supervisión de un doctor o cirujano.
- Enfermero escolar acreditado (credencial *preliminar* o "*clear*" de la Comisión de California para la Acreditación de Maestros [California Commission on Teacher Credentialing])

El padre, tutor legal, o menor emancipado también deben firmar la documentación necesaria para obtener una exención por creencias personales.

# Preguntas y Respuestas Sobre las Exenciones por Creencias Personales (AB2109)

## **27. ¿Qué es un Médico Naturópata (ND)?**

Un Médico Naturópata (ND) es una categoría distinta de profesional de la salud. Los médicos naturópatas deben cumplir con ciertos criterios para poder ejercer en California, incluyendo el haberse graduado de una escuela acreditada de medicina naturopática y pasar el panel examinador.

Algunos, pero no todos, los médicos naturópatas colegiados están autorizados a suministrar u ordenar medicamentos bajo la autorización de un médico colegiado y la supervisión de un cirujano. Para obtener información adicional acerca de los médicos naturópatas, por favor visite: <http://naturopathic.ca.gov/> (en inglés)

## **28. ¿Los quiroprácticos reúnen los requisitos de un profesional médico autorizado para poder firmar el formulario de exenciones por creencias personales?**

No, a menos que también cumplan con los otros requisitos adicionales y distintos de una de las categorías de profesionales médicos autorizados [vea la pregunta #26].

## **29. ¿Son los farmacéuticos, enfermeras registradas (que no tienen las credenciales para ejercer como enfermeras escolares) u otros profesionales médicos (no en la lista de profesionales médicos autorizados) capaces de firmar el formulario?**

No, a menos que también cumplan con los otros requisitos adicionales y distintos de una de las categorías de profesionales médicos autorizados [vea la pregunta #26].

## **30. ¿Qué discutirá el profesional médico con los padres o tutores? ¿Se debe usar un cierto currículo?**

El profesional médico debe proporcionar información sobre:

- Los beneficios y riesgos de las vacunas requeridas.
- Los riesgos de salud de las enfermedades prevenibles por vacunas específicos para el niño y la comunidad.

No existe ningún currículo específico que debe utilizarse. Los profesionales médicos suelen personalizar sus discusiones a las preguntas y necesidades específicas de cada paciente o familia. CDPH tiene varios [materiales](#) disponibles que pueden ser útiles para informar a los padres y tutores sobre las vacunas y las enfermedades prevenibles por vacunas.

# Preguntas y Respuestas Sobre las Exenciones por Creencias Personales (AB2109)

Además de la ley de California, la ley federal requiere que el profesional médico proporcione [Hojas de Información sobre Vacunas](#) estandarizadas a los padres y tutores antes de administrar las vacunas. Estas hojas informativas también contienen información acerca de las vacunas y las enfermedades que previenen.

## 31. ¿Es obligatorio para los profesionales médicos que ayuden en cuanto a las solicitudes de exenciones de las vacunas?

Cualquier profesional médico autorizado puede proporcionar información acerca de las vacunas y firmar el formulario de exención. Sin embargo, los profesionales médicos no están obligados a llevar a cabo estas tareas. Los padres o tutores que buscan exenciones deben consultar con los profesionales de antemano para aclarar sus políticas de asistencia con las solicitudes de exención.

## 32. ¿Dónde puedo obtener información adicional sobre vacunas recomendadas y enfermedades prevenibles por vacunas?

- Visite a la [página Web de los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades \(CDC\) de vacunación](#) para padres.
- Hojas de Información sobre Vacunas contienen información útil acerca de las vacunas y las enfermedades que previenen:  
[http://www.immunize.org/vis/vis\\_spanish.asp](http://www.immunize.org/vis/vis_spanish.asp)
- Recursos adicionales sobre la seguridad de las vacunas están disponibles en:
  - [Departamento de Salud Pública de California, División de Inmunización](#)(en inglés)
  - [Coalición de Inmunización de California](#)
  - [El Centro de Educación sobre Vacunas en el Hospital de Niños de Philadelphia](#) (en inglés)
  - [Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades](#)

## 33. ¿Especifica la ley el método por el cual un profesional médico puede comunicar la información acerca la vacuna requerida a los padres?

No. Los métodos de comunicación no se especifican en la ley. Sin embargo, la intención de la ley es que los doctores eduquen adecuadamente a los padres o tutores sobre:

- Los beneficios y riesgos de las vacunas requeridas.
- Los riesgos para la salud de las enfermedades prevenibles por vacunas específicas para el niño y la comunidad.

# Preguntas y Respuestas Sobre las Exenciones por Creencias Personales (AB2109)

**34. No tengo un médico de atención primaria. ¿Dónde puede encontrar una clínica de bajo costo?**

La Asociación de Atención Primaria de California tiene [una lista de clínicas](#) en su ciudad. Si gusta, también puede contactar a [su departamento de salud local](#) para obtener recursos médicos adicionales.

## **Exenciones por razones religiosas**

**35. ¿Se permiten exenciones por razones religiosas?**

Sí. Un padre o tutor puede solicitar una exención y hablar con un profesional médico sobre las vacunas y enfermedades prevenibles por vacunas. Si la religión de la familia no permite que los miembros obtengan consejos médicos o atención médica de un profesional médico, el padre o tutor no necesita obtener una firma o información acerca de las vacunas de un profesional médico. Sin embargo, los padres o tutores aún deben cumplir con los otros requisitos en el formulario de exención, incluyendo:

- la información demográfica del estudiante
- completar la casilla que indica la creencia religiosa (firmar y fechar dentro de los 6 meses anteriores al nuevo requisito)
- sección de declaración jurada que solicita una exención de las vacunas requeridas por creencias personales (con firma y fecha).

El padre también debe darle a la escuela o guardería un registro de todas las vacunas requeridas que el estudiante ha recibido.

## **Kindergarten (jardín de niños) de Transición**

**36. ¿Dónde puedo encontrar información sobre los requisitos para el kindergarten de transición?**

Haga clic en este [enlace](#) para obtener más información sobre el kindergarten de transición.